

24422

# SEPRESEG CIA. LTDA

## SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD

RUC No. 1792046211001

Dirección: Av. de los Shyris N42-125 y Tomás de Berlanga  
Edificio Orión - Planta Baja.

Telf. 2-469208  
Quito - Ecuador

Superintendencia de  
Compañías  
24 JUL. 2008  
Registro de Sociedades

SEÑOR:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

1650  
ESCANEAR

**CESAR GUSTAVO GALLEGOS BALAREZO**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SEPRESEG CIA. LTDA.**, ante ustedes atentamente comparezco y digo:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, comedidamente me permito adjuntar copias certificadas de las **ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía celebrada el 26 de junio de 2008, ante el Dr. Líder Moreta Notario Cuarto del cantón Quito, registrada en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de julio de 2008; efectuada de acuerdo al siguiente detalle:

- SOCIO SR. JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 170103520-4, CEDE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 170362269-4, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, ESTO ES 134 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 33,33 % DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL.
- SOCIA SRA. LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 170423562-9, CEDE A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 171677946-5, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, ESTO ES 134 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, EQUIVALENTES AL 33,33 % DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Gral. S.P. GUSTAVO GALLEGOS BALAREZO  
GERENTE GENERAL SEPRESEG CÍA LTDA.



  
DR. EDWIN ROMAN CAÑIZARES  
Matri. Prof. No. 4798 C.A.Pichincha

Superintendencia de  
Compañías  
30 JUL. 2008  
Documentación y Archivo

A. Cesión Registrada

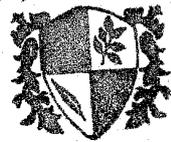
26.07.08 



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO SUPLENTE

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:  
JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON  
ZOILA ROSA CONCEPCIÓN LEON VELASCO  
Y  
LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ

A FAVOR DE  
MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON  
Y  
RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA  
CUANTÍA: \$ 600,00  
DI 3 COPIAS /  
L.C.A. /

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y seis de junio del año dos mil ocho ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA; mediante acción de personal de Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON Y ZOILA ROSA CONCEPCIÓN LEON VELASCO, casados entre sí; y la señora LUCIA ISABEL RAMOS RODRÍGUEZ, viuda, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los señores MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON, casada con el señor Carlos Rodrigo Calahorrano Recalde; y RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA, soltero, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIOS". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de Participaciones de

Compañía Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte el señor JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON y su cónyuge la señora ZOILA ROSA CONCEPCION LEON VELASCO, en calidad de socio de la Compañía Servicios Profesionales de Seguridad SEPRESEG Cia, Ltda., titular y poseedor del CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES de la misma compañía, comprendidos del Número cero cero cero uno al Número cero ciento treinta y cuatro, equivalentes a ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%); la señora LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, viuda, en calidad de socia de la Compañía Servicios Profesionales de Seguridad SEPRESEG Cia, Ltda., titular y poseedora del CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES de la misma compañía, comprendidos del Número cero ciento treinta y cinco al Número cero doscientos sesenta y ocho, equivalentes a ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), a quienes en adelante se les llamará simplemente "los CEDENTES"; y por otra parte los señores MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON, casada; y RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA, soltero, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, residentes y domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para efectuar esta clase de actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Servicios Profesionales de Seguridad SEPRESEG Cia, Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada con fecha trece de junio de dos mil cinco, ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova Notario Décimo Quinto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de junio de dos mil seis; con un capital social de cuatrocientos dos dólares (USD.402,00) divididos en cuatrocientas dos participaciones de un dólar cada una; el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por el señor JOSE MARIA ESPINOSA



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

**CALDERON** con ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), por la señora **LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ** con ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%); y por el señor **CESAR GUSTAVO GALLEGOS BALAREZO** con ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%). **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**- La Junta General de Socios de la Compañía Servicios Profesionales de Seguridad **SEPRESEG** Cia, Ltda. se reunió extraordinariamente el día lunes doce de mayo de dos mil ocho, en su local social, conforme aparece de la respectiva documentación que se agrega como habilitante, en la misma que se autorizó con la unanimidad del capital social, lo siguiente: al socio **JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON**, CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía **SEPRESEG** Cia. Ltda., equivalentes a ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), que las cede a favor de la señora **MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON**, a la socia señora **LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ** CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía **SEPRESEG** Cia. Ltda., equivalentes a ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), que las cede a favor del señor **RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA**. **CUARTA: PRECIO.**- En virtud de lo antedicho, las partes convienen en que el señor **JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON**, CEDE a favor de la señora **MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON** las aportaciones comprendidas del Número

134

cero cero cero uno al Número cero ciento treinta y cuatro, equivalentes a ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituya el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), por el valor de TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; las mismas que la CESIONARIA las acepta y recibe a satisfacción, para el efecto procede a cancelar el valor señalado al cedente, quien recibe igualmente a satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro; por su parte la señora LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, SEDE a favor del señor RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA las aportaciones comprendidas del Número cero ciento treinta y cinco al Número cero doscientos sesenta y ocho, equivalentes a ciento treinta y

134

cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), por el valor de TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; las mismas que el CESIONARIO las acepta y recibe a satisfacción, para el efecto procede a cancelar el valor señalado a la cedente, quien recibe igualmente a satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro. QUINTA: CONOCIMIENTO DE ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- Los cesionarios señores MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON y RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA, declaran expresamente que conocen el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la Compañía Servicios Profesionales de Seguridad SEPRESEG Cia, Ltda., así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía tiene contraído actualmente, por lo tanto asumen, como nuevos socios de la Compañía Servicios Profesionales de Seguridad SEPRESEG Cia, Ltda., todas las obligaciones y derechos que como tal les corresponden. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de este contrato hasta su inscripción correspondiente, correrán a cargo de los cesionarios. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de esta escritura, por estar efectuadas en seguridad y respaldo de sus mutuos intereses. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Edwin Román Cañizares, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

*Jose Maria Espinosa Calderon*  
X ~~JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON~~  
C.C. 170103520-4



*Concha Leon de Espinosa*  
X ~~ZOILA ROSA CONCEPCION LEON VELASCO~~  
C.C. 170140835-7



*Isabel R. de Espinosa*  
X ~~LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ~~  
C.C. 170423562-9



*Mariana Conchita Espinosa Leon*  
X ~~MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON~~  
C.C. 170362269-4



*Rodrigo Javier Calahorrano Espinosa*  
X ~~RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA~~  
C.C. 1716779465



FIRMADO DOCTOR LIDER MORETA, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170103520-4

ESPINOSA CALDERON JOSE MARIA  
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI  
18 MARZO 1926  
002-0030 00057 M  
IMBABURA/ANTONIO ANTE  
ATUNTAQUI 1926




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233319222

CASADO CONCHITA LEON  
SUPERIOR RETIRADO  
ELIAS ESPINOSA  
MARIANA CALDERON  
QUITO 29/07/2008  
29/07/2014  
REN 0166698




25-6-2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170423562-9

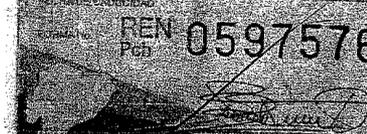
RAMOS RODRIGUEZ LUCIA ISABEL  
COTOPAXI/LATACUNGA/PAALO  
17 ENERO 1941  
001-2 0075 00148 F  
COTOPAXI/PUJILI  
PUJILI 1941

Isabel R. de Espinosa



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133343222

VIUDO JORGE ESPINOSA  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
GUILLERMO RAMOS  
JUDITH RODRIGUEZ  
QUITO 31/03/2008  
31/03/2015  
REN 0597576




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170362222-4

ESPINOSA LEON MARIANA CONCHITA  
LATACUNGA/EL SAGORRA  
23 JUNIO 1922  
001-1 022 01735 F  
LATACUNGA/EL SAGORRA  
EL SAGORRA 1922




ECUATORIANA\*\*\*\*\* A33311122

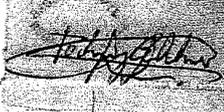
CASADO CARLOS RODRIGO CALAHORRANO  
SUPERIOR EMPLEADO RETIRADO  
JOSE ESPINOSA  
MARIANA CONCHITA LEON  
QUITO 08/01/2002  
08/01/2011  
REN 0094936




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 171677944-3

CALAHORRANO ESPINOSA RODRIGO JAVIER  
MANABI/MANTA/MANTA  
27 MAYO 1985  
0266 01466 M  
MANABI/MANTA  
MANTA 1985




ECUATORIANA\*\*\*\*\* A33311122

SOLTERO ESTUDIANTE  
SUPERIOR CARLOS R CALAHORRANO  
MARIANA CONCHITA ESPINOSA  
QUITO 19/10/2005  
19/10/2017  
REN 1667625




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

126-0299  
NUMERO

1704235629  
CEDULA

RAMOS RODRIGUEZ LUCIA ISABEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

193-0060  
NUMERO

1701035204  
CEDULA

ESPINOSA CALDERON JOSE MARIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

052-0126  
NUMERO

1703622694  
CEDULA

ESPINOSA LEON MARIANA CONCHITA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111-0052  
NUMERO

1716779465  
CEDULA

GALAHORRANO ESPINOSA RODRIGO  
JAVIER

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170140835-1

ZOILA ROSA CONCEPCION LEON VELASCO

ROMBOS Y VELLASCO

20 DE DICIEMBRE DE 1920

GUARANDA BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL U.Ar. 467 1459

GUARANDA BOLIVAR 1921

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA V4444 - V4444

NACIONALIDAD

C.C JOSE ARIA ESPINOSA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA Q. DOMESTICOS

INSTRUCION

MANUEL LEON

NOMBRE Y APELLIDOS

ZOILA VELASCO

QUITO, 8 DE ABRIL DE 1989

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

20 DICIEMBRE 1989

FORM. No. C 0210005

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



POLEGAR DERECHO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SEPRESEG CIA. LTDA., EFECTUADA EL DÍA LUNES 12 DE MAYO DE 2008 A LAS 18H00.**

En el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, a las 18H00, del día LUNES 12 de mayo de 2008, en el domicilio principal de la Compañía SEPRESEG Cía Ltda., el señor JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON, en su calidad de Presidente instala la presente sesión extraordinaria con la asistencia de la totalidad de socios, estos es el señor CESAR GUSTAVO GALLEGOS BALAREZO y la señora LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ.- Actúa como Secretaria por decisión unánime la socia LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ.- Acto seguido el señor Presidente dispone que por intermedio de Secretaria se verifique el quórum reglamentario. Secretaria informa que se encuentran presentes la totalidad de socios de la compañía, por tanto existe el quórum de ley para continuar con el desarrollo de esta sesión.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

Secretaria da lectura el Orden del Día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Conocimiento y aprobación de la CESION DE PARTICIPACIONES por parte de los socios señores: JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON y LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, a favor de los señores RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA y MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON respectivamente.

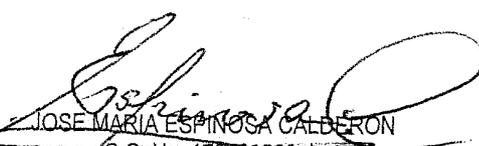
La Presidencia somete a consideración del H. Organismo el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES** por parte de los socios señores: JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON y LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, a favor de los señores MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON Y RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA y respectivamente.- En este punto toma la palabra el socio y Presidente de la Compañía señor JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON, quien señala que debido a que no dispone del tiempo necesario para dedicarlo a la Compañía, es su deseo expreso, libre y voluntario el de CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía SEPRESEG Cía. Ltda.. equivalentes a ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), que las cede EN SU TOTALIDAD a favor de la señora MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON; para lo cual solicita el consentimiento unánime del capital social, esto es de todos los socios.

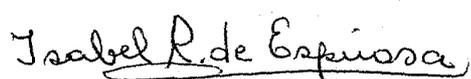
A continuación toma la palabra la socia señora LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, quien manifiesta que de igual manera, debido a que no dispone del tiempo necesario para dedicarlo a la Compañía, es su deseo expreso, libre y voluntario el de CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía SEPRESEG Cía. Ltda.. equivalentes a ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, suscritas y pagadas en numerario, y que constituye el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del total del haber social de la compañía (33,33%), que las cede EN SU TOTALIDAD a favor del señor RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA; para lo cual solicita el consentimiento unánime del capital social, esto es de todos los socios.

Conocidos los planteamientos y peticiones efectuadas por los socios JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON y LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, se somete a votación, sin que exista observación alguna por parte de ningún socio, como tampoco oposición para que se confiera la autorización requerida; en tal virtud se resuelve por UNANIMIDAD: CONFERIR EL CONSENTIMIENTO DE TODO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEPRESEG CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ART. 113 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA QUE LOS SOCIOS SEÑORES JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON y LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ, CEDAN LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES EQUIVALENTES A CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (134) CADA UNO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIANA CONCHITA ESPINOSA LEON y RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA RESPECTIVAMENTE. IGUALMENTE SE AUTORIZA PARA QUE SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE EFECTUA, SE INSCRIBAN EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA, SE ANULEN LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES QUE SE CEDEN Y SE EXTIENDAN NUEVOS CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS CESIONARIOS YA MENCIONADOS.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia da por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 19H15, del día lunes 12 de mayo de 2008.-

  
JOSE MARIA ESPINOSA CALDERON  
C.C. No. 170103520-4  
PRESIDENTE DE SEPRESEG CIA. LTDA.

  
CESAR GUSTAVO GALLEGOS BALAREZO  
C.C. No. 170175253-5  
SOCIO

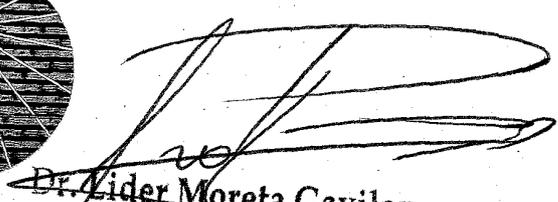
  
LUCIA ISABEL RAMOS RODRIGUEZ  
C.C. No. 170423562-9  
SECRETARIA



**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Suplente del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte y seis de junio del dos mil ocho

  
Notaria 4ta.  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
QUITO

**ZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SEPRESEG CIA. LTDA., de fecha 13 de Junio de 2005, de la Cesión de Participaciones que otorgan: José María Espinosa Calderón, Zoila Rosa Concepción León Velasco y Lucía Isabel Ramos Rodríguez, a favor de Mariana Conchita Espinosa León y Rodrigo Javier Calahorrano Espinosa, constante del presente instrumento público. Quito a cuatro de Julio del año dos mil ocho.



Dr. Antonio Vaca Ruilova  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1630** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de junio del dos mil, fs 1408, tomo 137, y número **54** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 42 vta, correspondiente a la constitución de la compañía "**SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SEPRESEC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng